

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y OCHO.

á la Parca que sobreviene al camino que principia en la Puerta de  
Orizuela, con la obligacion de satisface el importe de la  
mediancia que corresponde hasta donde le vante la obra; Para  
lo qual se reconocera y valuará luego que este concluida; Cuya  
parcia sea y contentencia sin perjuicio de poder excitar y pinta  
miento siempre que le parezca conveniente tantear la  
Sista de tierra que comprehende dho sitio, en fuerza de sus  
regalias, por los motivos que expresa el citado Informe;  
Y Acordó se entregue testimonio de esta resolusion á la  
parte siempre que lo pidiere para su guarda de su dho.

Juan Ant de Luemes

Arremos.

Gonzalo Chamorro

